

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 de ABRIL de 2019

VISTOS: El Memorando Nº 686-2019-ORH-OGA/INEN del 02 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe Nº332 -2019-OAJ/INEN del 02 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM;

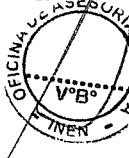
Que, mediante artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF del INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

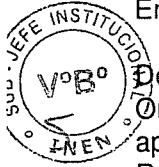
Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9º del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones *"autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"*;

Que, documento de los vistos la Oficina General de Administración, comunica que encontrándose ausente por descanso médico el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios de dicho órgano, resulta necesario encargar las funciones del referido despacho, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios;

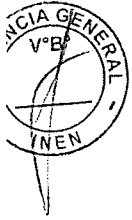
Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural encargando la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con lo dispuesto en los literales u) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la señora **CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA**, las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio de la Oficina General de Administración, del 03 al 12 de abril de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos, así como, del servidor que asumirá el encargo del despacho otorgado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

